





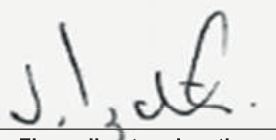
|                                                                                   |                                                       |               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|-------------|
|  | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |               |             |
|                                                                                   | Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo              | POLÍTICA      | PLT-SST-003 |
|                                                                                   | Política de Preparación y Respuesta ante Emergencias  | Fecha:        | 27/03/2025  |
|                                                                                   |                                                       | versión:      | 002         |
|                                                                                   |                                                       | Página 1 de 1 |             |

POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En **CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, estamos comprometidos con la protección de la vida, la seguridad de nuestros colaboradores y la continuidad de nuestras operaciones ante posibles emergencias. Para ello, establecemos estrategias de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante eventos que puedan afectar nuestras instalaciones y actividades.

Compromisos de la Organización

1. *Identificación y gestión de riesgos*
  - Se identificarán y evaluarán los riesgos internos y externos que puedan derivar en emergencias, incluyendo incendios, sismos, fallas eléctricas y otras situaciones críticas.
  - Se implementarán medidas preventivas para reducir su impacto.
2. *Planes de emergencia y brigadas de respuesta*
  - Se establecerán planes de emergencia alineados con la normatividad vigente.
  - Se conformarán y capacitarán brigadas de emergencia en primeros auxilios, evacuación, control de incendios y rescate.
3. *Simulacros y entrenamientos*
  - Se realizarán simulacros periódicos para evaluar la efectividad de los protocolos de respuesta.
  - Se capacitará al personal en procedimientos de evacuación y uso de equipos de emergencia.
4. *Sistemas de comunicación y alerta*
  - Se establecerán protocolos de coordinación con entidades de emergencia y autoridades competentes.
5. *Revisión y mejora continua*
  - Se fomentará una cultura de prevención y respuesta eficaz ante situaciones de riesgo.



Firma director ejecutivo

Fecha:

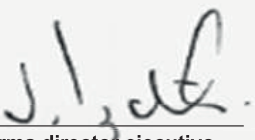
|                                                                                     |                                                         |               |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|-------------|
|  | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo   |               |             |
|                                                                                     | Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo                | POLÍTICA      | PLT-SST-005 |
|                                                                                     | Política de Elementos de Protección Personal y Dotación | Fecha:        | 27/03/2025  |
|                                                                                     |                                                         | Version:      | 002         |
|                                                                                     |                                                         | Página 1 de 1 |             |

POLÍTICA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

En **CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad, salud y bienestar de nuestros colaboradores, contratistas, subcontratistas y proveedores. Por ello, establecemos esta política para garantizar el suministro, uso adecuado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación necesaria, con el fin de prevenir accidentes y minimizar riesgos laborales.

Compromisos de la Organización

1. *Suministro adecuado de EPP y dotación*
  - CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** proporcionará los EPP y la dotación requerida según las actividades específicas de cada trabajador, contratista o subcontratista, asegurando que cumplan con las normas técnicas y de calidad vigentes.
2. *Uso obligatorio de EPP*
  - Todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y proveedores deben utilizar los EPP en perfecto estado y de acuerdo con las instrucciones establecidas.
3. *Capacitación y sensibilización*
  - Se promoverá la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos laborales.
4. *Control y medidas disciplinarias*
  - El no uso o uso inadecuado de los EPP o la dotación se considerará una falta grave, y se aplicarán las acciones disciplinarias correspondientes según el reglamento interno de trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los acuerdos contractuales.
- Esta política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado directa o indirectamente con **CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, incluyendo colaboradores, contratistas, subcontratistas y proveedores.



Firma director ejecutivo

Fecha:



|                                                                                   |                                                       |               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|-------------|
|  | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |               |             |
|                                                                                   | Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo              | POLÍTICA      | PLT-SST-002 |
| Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas   |                                                       | Fecha:        | 27/03/2025  |
|                                                                                   |                                                       | Version:      | 002         |
|                                                                                   |                                                       | Página 1 de 1 |             |

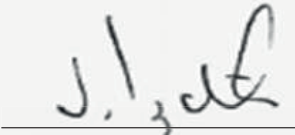
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En CA- MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.AS, estamos comprometidos con el bienestar, la seguridad y la salud de nuestros colaboradores. Por ello, promovemos un entorno laboral libre del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el objetivo de prevenir riesgos, mejorar la productividad y fortalecer una cultura organizacional basada en hábitos saludables.

Compromisos de la Organización

1. Prohibición del consumo y porte de sustancias
- Se prohíbe el consumo, porte y distribución de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa y durante el ejercicio de funciones laborales.
  - No se permitirá el ingreso ni la permanencia en el lugar de trabajo bajo efectos de estas sustancias.
2. Estrategias de sensibilización y prevención
- Se realizarán campañas de concienciación sobre los efectos negativos del consumo de estas sustancias en la salud, la seguridad y el desempeño laboral.
  - Se fomentará un estilo de vida saludable a través de programas de bienestar y promoción de la salud.
3. Apoyo y acompañamiento
- Se brindará orientación a los colaboradores que enfrenten problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, facilitando el acceso a programas de ayuda profesional.
4. Control y cumplimiento
- Se establecerán medidas disciplinarias para quienes incumplan esta política, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la legislación vigente.
5. Mejora continua
- Se revisará periódicamente la efectividad de esta política y se ajustará conforme a las necesidades de la empresa y las disposiciones legales.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y será comunicada a todas las partes interesadas.



Firma director ejecutivo

Fecha:

|                                                                                       |                                                       |               |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|-------------|
|    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |               |             |
|                                                                                       | Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo              | POLÍTICA      | PLT-SST-001 |
| Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Ambiental |                                                       | Fecha:        | 27/03/2025  |
|                                                                                       |                                                       | Versión:      | 002         |
|                                                                                       |                                                       | Página 1 de 1 |             |

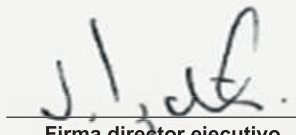
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y AMBIENTAL

CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S empresa dedicada a la prestación de servicios administrativos, comerciales y contables, asume el compromiso de proteger y preservar la integridad, la seguridad y la salud de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al mismo tiempo que minimizamos nuestro impacto ambiental, garantizando un desarrollo sostenible en todas nuestras operaciones.

La presente política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establece dentro de sus prioridades velar por los siguientes compromisos que implementara la organización:

- Se identificarán, evaluarán y controlarán de manera proactiva los peligros derivados de las actividades administrativas realizadas en la empresa, especialmente aquellos asociados a: posturas prolongadas, trabajo en escritorio, manejo de equipos de cómputo, estrés laboral, carga mental, relaciones interpersonales, riesgos eléctricos y tecnológicos, de incendio en oficinas y de orden público incluido accidentes de tránsito.
- Nos comprometemos a cumplir con la legislación vigente en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo establecido en la Ley 1562 de 2012, la Resolución 0312 de 2019, así como otros requisitos legales y normativos aplicables a nuestra actividad.
- Se garantizará la capacitación continua en SST a todos los colaboradores, promoviendo buenas prácticas en ergonomía, pausas activas, manejo del estrés y seguridad en el entorno laboral.
- Se fomentará la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en la toma de decisiones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se establecerán procedimientos claros de atención a emergencias en nuestras instalaciones, incluyendo simulacros periódicos de evacuación.
- Se asignarán los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la correcta implementación del SG-SST.
- Se implementarán medidas para reducir el consumo de energía y agua en nuestras operaciones administrativas.

Esta política es de obligatorio cumplimiento en todos los niveles de la empresa, será comunicada a todas las partes interesadas y estará disponible para su consulta. Será revisada y actualizada anualmente o cuando se requiera, garantizando su alineación con los principios estratégicos de la organización y la normatividad vigente.



Firma director ejecutivo



|                                                                                   |                                                              |                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | <b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> |                             |                   |
|                                                                                   | <b>Proceso:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo              | <b>POLÍTICA</b>             | PLT-SST-004       |
| <b>Política de Prevención del Acoso Laboral y Sexual</b>                          |                                                              | <b>Fecha:</b>               | <b>27/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                                              | <b>Version:</b>             | 002               |
|                                                                                   |                                                              | Página <b>1</b> de <b>1</b> |                   |

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL**

En **CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto, la equidad y la dignidad, rechazando toda forma de acoso laboral, acoso sexual, discriminación y violencia en el entorno laboral. En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y la Ley 2365 de 2024, adoptamos medidas preventivas y correctivas para garantizar un espacio seguro y saludable para todos nuestros colaboradores.

**Compromisos de la Organización.**

**1. Cero tolerancias al acoso y la violencia laboral.**

- Se prohíbe cualquier conducta que implique hostigamiento, intimidación, maltrato, acoso o discriminación en el entorno de trabajo.
- Se tomarán acciones disciplinarias inmediatas ante cualquier caso comprobado de acoso laboral o sexual.

**2. Confidencialidad y protección de las personas denunciantes.**

- Se garantizará la privacidad de quienes denuncien y participen en procesos de investigación.
- No se permitirán represalias contra quienes reporten incidentes de buena fe.

**3. Mecanismos de denuncia y atención.**

- Se establecerán canales accesibles y seguros para reportar situaciones de acoso o violencia laboral.
- Se dará trámite a las denuncias de manera objetiva, ágil y en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- Se implementarán medidas preventivas y correctivas según la gravedad del caso.

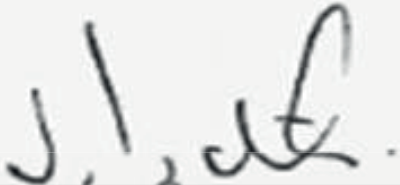
**4. Sensibilización y capacitación.**

- Se promoverá una cultura de respeto, igualdad y trabajo en equipo.

**5. Seguimiento y mejora continua.**

- Se evaluará periódicamente la efectividad de esta política y se adoptarán mejoras cuando sea necesario.

Esta política es de obligatorio cumplimiento en todos los niveles de la empresa y será comunicada a todas las partes interesadas.



**Firma director ejecutivo**

Fecha: